



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

**Radicado Interno No 11001020500020260116100**

Que mediante providencia calendada cinco (05) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **ÁLVARO GABRIEL AHUMADA CÁRDENAS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA**, Bolívar Radicado único No. **11001020500020260116100**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co). 2. Vincúlese al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cartagena, Bolívar, y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicación No. 130013105003201800474-00/01, por tener interés en la acción constitucional. 3. Téngase como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese al accionante que, en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena y al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co) un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias, junto con el enlace de acceso al expediente digital. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **JAQUELIN AHUMADA** dentro del proceso ordinario Laboral No. **130013105003201800474-00/01** y demás partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

*se fija en la página web*

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 07 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: el 07 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

**JULIA INES CARRERO BALDION**  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral